



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210019500	Ordinario	Alba Graciela Botia Diaz	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Y Otros Demandados..	09/12/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00195 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Alba Graciela Botia Diaz Contracolfondos S.A, Administradora De Pensiones Y Cesantiasproteccion S.A, Skandia Administradora De Fondo De Pensiones Ycesantias, Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.2. Notificar A Las Partes Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



Quintodel Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Términode Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



				7 Del Artículo 277 De Laconstitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Locontencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Hector Vinicio Lopez Cruz Como Apoderado Judicialde La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Él Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



08001310500920210024200	Ordinario	Alberto Rivera Carcamo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00242 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Alberto Rivera Carcamo Contra Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Hágase La Respectiva Compensación En El Aplicativo Tyba.
08001310500920210019300	Ordinario	Alex Manuel Miguél Almandrales	Grupo Empresarial Metrocaribe S.A	09/12/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00193 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



Se Resuelve: 1. Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Janeth Maria Hernandez Diaz Contra La Fundacion Hospital Universitario Metropolitano. 2. Notifiquese A La Demandada, Señalándole Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



					3. Habilitar Al Abogado Luis David Bello Ortega Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante.
08001310500920210024800	Ordinario	Alfredo Arteta Arteta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	09/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00248 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar Por Falta De Subsanción La Demanda Promovida Por El Señor Alfredo Antonio Arteta Arteta Contra Colpensiones.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demanda Fue Presentada De Forma Digital.
08001310500920210022700	Ordinario	Angel Felipe Marin Noriega	Industria Nacional De Gaseosas Sa	09/12/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00227

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Angel Felipe Marin Noriega Contra Industria Nacional De Gaseosas S.A., Representada Legalmente, Por La Señora Varela Silvia Margarita, O Quien Haga Sus Veces.2. Integrar Como Litisconsorcio Necesario A La Señora Cielo Isabel Sarmiento Smith Y A La Empresa Visión Empresarial Y Asociados S.A.S. 3. Notifíquese A La Demandada Y A Las Integradas, Señalándole Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Cuentan Con El Término

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estima, Ejera Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 4. Requerir Al Demandante Para Que, En El Término Máximo De 5 Días, Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Aporte El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Señora Cielo Isabel Sarmiento Smith Y A La Empresa Visión

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



Empresarial Y Asociados S.A.S., Bien Sea, Como Empresa O Persona Natural O Cualquiera Otra Denominación A La Que Respondan. Así Mismo, Se Le Requiere Para Que, En El Evento De Conocer En Qué Dirección Reciben Notificaciones Estos, Las Suministre En El Mismo Plazo. 5. Téngase Como Apoderada De La Parte Actora, A La Dra. Naify Elena Lara Castillo, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180033100	Ordinario	Aureliano Isaac Jaraba Barriga Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00331 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ejecutivo Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Aurelio Isaac Jaraba Barriga Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140047400	Ordinario	Cecilio Ramon Marchena Redondo	Transflucol Ltda	09/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2014- 00474 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por El Señor Cecilio Marchena Redondo Contra Transflucol Ltda

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920120049900	Ordinario	Eliana Del Carmen Fernandez Barrios	Colfondos Pensiones Y Cesantias	09/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2012- 00499 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ejecutivo Laboral De Primera Instanciapromovido Por La Señora Eliana Del Carmen Fernández Barrios Contracolfondos Pensiones Y Cesantias S.A.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



08001310500920210031400	Ordinario	Estebana Maria Paola Lopez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/12/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00314 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Aporte La Prueba Del Lugar Donde Presentó La Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso. Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



08001310500920130004200	Ordinario	Inain Felipe Gale Aguas	Secretaria Distrital De Hacienda, Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla	09/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2013-00042 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ejecutivo Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Inain Felipe Gale Aguas Contra Distrito Especial,Industrial Y Portuario De Barranquilla Y La Dirección Distrital Deliquidaciones
08001310500920210016100	Ordinario	Jairo De La Hoz Perez	Porvenir Sa	09/12/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00161 Auto Por Medio Del Caul Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Jairo De La Hoz Perez Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones-

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



Colpensiones,
Representada legalmente
Por El Señor Juan Miguel
Villa Lora Yo Quien Haga
Sus Veces Y El fondo
Privado De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A.2.
Notificar A Las Partes
Demandadas Con Arreglo
A Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto del Artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020, Con
La Prevención De Que
Cuenta Con El Término
Dediez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estima, Ejercer
Su Derecho De Defensa,
Sin perjuicio De Las
Sanciones Procesales

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Carlos Eduardo Jiménez Villafañe

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



					Como Apoderado Judicial Dela Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Él Conferido
08001310500920210019100	Ordinario	Jonathan Albeiro Arias De La Hoz	C.I. Prodeco S.A, Dimantec Ltda ., Relianz Mining Solutions S.A.S.	09/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00191 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Jonathan Albeiro Arias De La Hoz Contra C.I. Prodeco S.A., Relianz Mining Solutions S.A.S. Y Dimantec Ltda., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140023300	Ordinario	Jorge Pautt Pinzon	Colpatría Pensiones Y Cesantias	09/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2014-00233 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por El Señor Jorge Pautt Pinzon Contra Axa Colpatría Seguros Devida Y Positiva Compañía De Seguros S.A.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210014700	Ordinario	Jose Luis Ripoll Sulbaran	Fondo Y Cesantias Proteccion	09/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00147 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar Por Falta De Subsanación La Demanda Promovida Por El Señor Jose Luisripoll Sulbaran Contra Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion Y Luis Alberto Ramirez.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demanda Fue Presentada De Forma Digital.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920150054400	Ordinario	Juan Jose Trillos Pacheco	Universidad Autonoma Del Caribe	09/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2015-00544 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Especial Acoso Laboral, Promovido Porel Señor Juan José Trillos Pacheco Contra La Universidad Autónoma Delcaribe Y El Señor Anuar Saad Saad

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210019900	Ordinario	Liceth Padilla Orozco	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	09/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00199 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210019200	Ordinario	Mariela Del Carmen Perez De Bohorquez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 - 00192 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar Por Falta De Subsanación La Demanda Promovida Por La Señora Mariela Del Carmen Perez De Bohorquez Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demanda Fue Presentada De Forma Digital.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5907d7bc-4518-45d9-81d1-8017ef440e94